



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se ha presentado en el Organismo una solicitud con las circunstancias siguientes:

Solicitante: Quintanilla Socigüenza, S.A.

Objeto: Nuevo aprovechamiento hidroeléctrico con potencia inferior a 5.000 kVA.

Cauce: Río Nela.

Caudal de agua solicitado: 9.500 l/s.

Municipio: Quintanilla Socigüenza - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario; cuantas otras peticiones en competencia sean formuladas dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 kVA.

Las peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laboral si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

En Zaragoza, a 2 de mayo de 2019.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña